

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE LA EVALUACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS Y DESEMPEÑO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN, ASÍ COMO LA CONVENIENCIA DE CONSERVAR O MODIFICAR LAS REGLAS DE SU DISTRIBUCIÓN

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023.

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presente

En términos de lo señalado por el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 4o-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece la obligación que tiene la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de presentar al Congreso de la Unión una evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo de Compensación a que se refiere la fracción II del artículo citado, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución; adjunto al presente el documento denominado *Evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo de Compensación a que se refiere la fracción II del artículo 4o-A de la Ley de Coordinación Fiscal, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución*.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Fernando Renoir Baca Rivera (rúbrica)
Titular

